

ADENDA No.1

CONVOCATORIA PUBLICA 11 de 2022

Construcción del Edificio para el Centro de Transformación de Madera de la Facultad de Ciencias Agrarias y Agroindustria de la Universidad Tecnológica de Pereira

Con el fin de aclarar las condiciones del pliego de la CONVOCATORIA 11-2022, dando respuesta a diferentes observaciones:

Se modifica el numeral 1.6.4, Punto 4.; que se relaciona a continuación:

Numeral 1.6.4. Punto 4 - Se encuentra de la siguiente forma:

1.6.4 Requisitos para las certificaciones

4. Los certificados y actas expedidos por una persona natural o persona jurídica privada, se aceptan sólo si están suscritos por el titular de la licencia, representante legal de la persona jurídica (debidamente identificado en el certificado de Cámara de Comercio) o en su defecto copia del poder del delegado por ella.

En este evento deberá adicionalmente anexar:

- a) Copia del contrato y
- b) Copia de la Licencia Urbanística y/o de construcción expedida por curaduría urbana o entidad competente.

Queda de la siguiente forma:

1.6.4 Requisitos para las certificaciones

4. Los certificados y actas expedidos por una persona natural o persona jurídica privada, se aceptan sólo si están suscritos por el titular de la licencia, representante legal de la persona jurídica en el momento de ejecución de la obra o en su defecto copia del poder del delegado por ella.

En este evento deberá adicionalmente anexar:

- a) Copia del contrato y
- b) Copia de la Licencia Urbanística y/o de construcción expedida por curaduría urbana o entidad competente.

Se modifica el numeral 4.1.5 EVALUACION POR FORMULA DE LAS OFERTAS, de la siguiente forma:

Numeral 4.1.5 - Se encuentra de la siguiente forma:

Se continuará con la Evaluación por Fórmula de las Ofertas, para lo cual el Comité Técnico aplicará la siguiente fórmula utilizando los valores totales de las propuestas incluidas en la Lista de Habilitadas:

La Universidad seleccionará la fórmula de evaluación de las propuestas económicas de acuerdo con las siguientes alternativas y tomando los dos primeros dígitos decimales de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) correspondiente al segundo día hábil posterior al día de cierre de la Convocatoria, certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio Web:

<https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/servicios-al-ciudadano/certificados-en-linea/certificado-de-la-tasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm>.

ADENDA No.1

CONVOCATORIA PUBLICA 11 de 2022

Construcción del Edificio para el Centro de Transformación de Madera de la Facultad de Ciencias Agrarias y Agroindustria de la Universidad Tecnológica de Pereira

TRM Primeros dos decimales	ALTERNATIVA	
00 a 49	1	Promedio aritmético, incluyendo el Presupuesto Oficial (PO).
50 a 99	2	Media Geométrica incluyendo el Presupuesto Oficial (PO).

$$PROMEDIO ARITMÉTICO = \frac{(P_0 + P_1 + P_2 + P_3 + \dots + P_n)}{n+1}$$

$$MEDIA GEOMETRICA = \sqrt[n+1]{P_0 * \prod_{i=1}^n P_i}$$

Siendo P_0 el presupuesto oficial,

$P_1 \dots P_n$, valor de propuestas presentadas y habilitadas jurídica, financiera y técnicamente.

P_i el valor de la i -ésima propuesta y n el número de propuestas presentadas y habilitadas jurídicamente.

n el número de las propuestas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente.

Se adjudicará a la propuesta más cercana por encima al Promedio Aritmético incluyendo el Presupuesto Oficial (PO).

Ó

Se adjudicará a la propuesta cuyo valor sea inmediatamente inferior a la Media Geométrica incluyendo el Presupuesto Oficial (PO).

Si efectuada la evaluación de la totalidad de las propuestas, no existe una que cumpla con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, La Universidad declarará desierta la convocatoria pública y procederá de conformidad con lo establecido en el numeral 3.5 Declaratoria de Desierta

Queda de la siguiente forma:

Se continuará con la Evaluación por Fórmula de las Ofertas, para lo cual el Comité Técnico aplicará la siguiente fórmula utilizando los valores totales de las propuestas incluidas en la Lista de Habilitadas:

La Universidad seleccionará la fórmula de evaluación de las propuestas económicas de acuerdo con las siguientes alternativas y tomando los dos primeros dígitos decimales de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) correspondiente al segundo día hábil posterior al día de cierre de la Convocatoria, certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio Web:

<https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/servicios-al-ciudadano/certificados-en-linea/certificado-de-la-tasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm>.

ADENDA No.1

CONVOCATORIA PUBLICA 11 de 2022

Construcción del Edificio para el Centro de Transformación de Madera de la Facultad de Ciencias Agrarias y Agroindustria de la Universidad Tecnológica de Pereira

TRM Primeros dos decimales	ALTERNATIVA	
00 a 49	1	Promedio aritmético, incluyendo el Presupuesto Oficial (PO).
50 a 99	2	Media Geométrica incluyendo el Presupuesto Oficial (PO).

$$PROMEDIO ARITMÉTICO = \frac{(P_0 + P_1 + P_2 + P_3 + \dots + P_n)}{n+1}$$

$$MEDIA GEOMETRICA = \sqrt[n+1]{P_0 * \prod_{i=1}^n P_i}$$

Siendo P_0 el presupuesto oficial,

$P_1 \dots P_n$, valor de propuestas presentadas y habilitadas jurídica, financiera y técnicamente.

P_i el valor de la i -ésima propuesta y n el número de propuestas presentadas y habilitadas jurídicamente.

n el número de las propuestas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente.

Se adjudicará a la propuesta cuyo valor sea inmediatamente inferior al Promedio Aritmético incluyendo el Presupuesto Oficial (PO).

Ó

Se adjudicará a la propuesta cuyo valor sea inmediatamente inferior a la Media Geométrica incluyendo el Presupuesto Oficial (PO).

Si efectuada la evaluación de la totalidad de las propuestas, no existe una que cumpla con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, La Universidad declarará desierta la convocatoria pública y procederá de conformidad con lo establecido en el numeral 3.5 Declaratoria de Desierta.

COMITÉ EVALUADOR

Fecha: 8 de noviembre de 2022